



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. Nº 1763/16

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 NOV 2016

Expte. Nº 4.935/16

VISTO:

La Nota Nº 2859-16 mediante la cual la Prof. María LAURA solicita ayuda económica para trabajo de campo de la Cátedra "Didáctica II", en la localidad de Chicoana, el día 17 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar talleres de intervención con estudiantes y capacitación a docentes del Colegio Secundario de Aguas Negras al que asistirán;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho Nº 123/16, otorgar en este caso la suma total de \$15.080,00 para atender gastos de transporte y gastos específicos de los alumnos, imputados al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 01-11-2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Didáctica II" consistente en las sumas de **PESOS SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$7.080,00)** para gastos específicos del contingente de 59 estudiantes y **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00)** para gastos de transporte.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. María LAURA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Educación), rubro "**Trabajos de Campo**".-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa